

ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN 2013/2016

La empresa Limcamar está formada por un conjunto de profesionales con más de 25 años de experiencia en la realización de servicios integrales de limpieza que busca lograr la mejor solución para cada cliente. Se trata de una empresa especializada en el servicio de limpieza que proporciona al cliente un trato y una gestión personalizada. Nos comprometemos a lograr el mejor resultado aplicando las últimas tecnologías y basándonos en la experiencia que nos caracteriza.

B. PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EMPLEO

B.1. Finalidad del Plan de Actuación.

La finalidad del plan será la incorporación al mercado de trabajo de jóvenes menores de 25 años, que son el colectivo con mayores dificultades para la inserción en el mercado laboral.

La incorporación se realizara mediante contratos en prácticas no laborales o en prácticas de acuerdo con el convenio de adhesión con el Servicio Regional de Empleo y Formación.

B.2. Objetivos.

Compromiso de la empresa con el Emprendimiento y empleo joven. La finalidad del proyecto trata de:

1. Paliar el desempleo juvenil dando una primera experiencia profesional a titulados sin experiencia laboral

B.3. Medidas a realizar: Descripción de las medidas. Concreción y detalle de las medidas.

Medidas:

- Fomento de vías para la creación de empleo joven utilizando las medidas de fomento de empleo como la contratación en prácticas de jóvenes.
- Fomento de incorporación de becarios a partir del convenio de prácticas convenio con el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) al amparo del RD. 1543/2011.

B.4. Recursos humanos y materiales propios comprometidos por la empresa.

- Recursos económicos destinados: la empresa destinará el coste de las prácticas no laborales al pago de una beca a los participantes
- Recursos Humanos destinados: Medios personales. La empresa participará con la aportación de tutores (trabajadores de la empresa) para la tutorización de dichas prácticas
- Recursos Materiales destinados: Para la realización de las prácticas se utilizarán los medios técnicos disponibles en la empresa.

B.5. Beneficiarios

Los beneficiarios de la actuación serán los jóvenes participantes en prácticas no laborales, como en los posibles contratos de prácticas que pudieran surgir a raíz del Convenio con el Servicio Regional de Empleo.